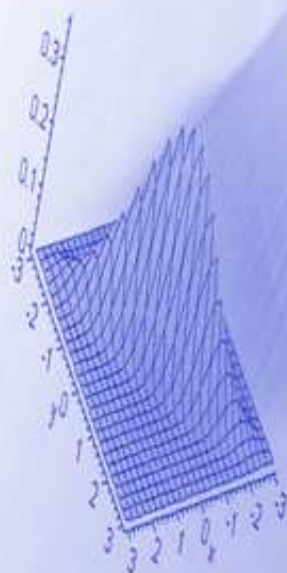


Memoria Técnica

Estadística de Certificados de instalación de baja tensión tramitados en Andalucía





0.	Identificación de la actividad.....	3
1.	Introducción.....	3
2.	Objetivos.....	5
3.	Metodología	6
4.	Plan de análisis y tabulación.....	9
5.	Plan de difusión	11
6.	Recursos y presupuesto	12
7.	Cronograma.....	12

0. Identificación de la actividad

0.1. Denominación de la actividad

Estadística de certificados de instalación de baja tensión tramitados en Andalucía

0.2. Clasificación de la actividad

Proyecto estadístico

0.3. Área temática

04 Economía e infraestructuras

0.4. Subárea temática

03 Industria, energía y minas

0.5. Organismo responsable

Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa

0.6. Unidad ejecutora

Unidad estadística de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa

1. Introducción

1.1. Área de estudio

Conjunto de certificados, tramitados en Andalucía, de instalación para el establecimiento de suministro eléctrico, la puesta en servicio y modificaciones de determinadas instalaciones de baja tensión que no precisan elaboración de proyecto para su ejecución según el vigente Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión (REBT).

1.2. Marco conceptual (conceptos y definiciones)

La política de Administración Inteligente (i-Administración) del Plan de Innovación y Modernización de Andalucía pretende alcanzar una organización digital de la Administración Pública de la Junta de Andalucía eficaz y eficiente y que optimice las relaciones con el ciudadano.

Dentro de esta política, la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, mediante la Orden de 24 de octubre de 2005, establece el procedimiento electrónico de presentación de la documentación técnica requerida para la puesta en servicio de determinadas instalaciones de Baja Tensión que no requieren de proyecto para su ejecución según el vigente Reglamento Electrónico de Baja Tensión (REBT).

Para ello, los usuarios deberán darse de alta en el sistema informático TECI donde cumplimentarán un formulario y accederán con o sin certificado digital a la cumplimentación de diversos datos como instalador autorizado (IA), representante legal del instalador, titular de certificados de cualificación individual (CCI), certificado de instalación (CI), memoria técnica de diseño asociada (MTD), etc.

Conceptos y definiciones

Provincia: provincia de ubicación de la instalación.

Mes: mes en que se tramita el certificado de instalación.

Tipo de tramitación: La tramitación se puede realizar de forma telemática con la firma digital o a través de los registros de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

Tipo de día en que se realiza la tramitación (laboral o festivo).

Uso: uso al que se destina la instalación de baja tensión.

Tipo de instalación: Clasificación de las instalaciones eléctricas de baja tensión según el local al que vayan destinadas:

Industrias

Extracción elevac. de agua

Local húmedo

Local polvoriento

Conductores para caldeo

Local mojado

Temporal para locales abiertos

Temporal para obras

Edificios de viviendas

Locales comerciales sin pública concurrencia

Viviendas unifamiliares

Garajes con ventilación natural

Alumbrado exterior

Piscinas y fuentes

Actividad económica: Actividad económica de los locales destinados al uso establecimiento.

Tipo de certificado: Clasificación de los certificados según que la instalación sea nueva, ampliación de una ya existente o sea una modificación.

1.3. Antecedentes en el tiempo / en otros ámbitos

La Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa publica desde 2007 la “Estadística TECI” donde se da información del número de certificados tramitados mensualmente.

1.4. Justificación y utilidad

El 24 de octubre de 2005 se publica la ORDEN, por la que se regula el procedimiento electrónico para la puesta en servicio de determinadas instalaciones de Baja tensión. Desde entonces son más de 600.000 los certificados tramitados en Andalucía, de los que más de un 98 % se han realizado de forma telemática. La información que proporciona esta estadística puede utilizarse como un indicador de la actividad económica y al mismo tiempo permite comprobar el alcance que está teniendo la organización digital de la Administración Pública de la Junta de Andalucía.

2. Objetivos

2.1. General

Aumentar el conocimiento de la realidad económica andaluza.

2.2. Específicos

Conocer el número y tipo de certificados de instalación de baja tensión tramitados, su distribución geográfica, el modo de tramitación y las características principales de las instalaciones a las que van destinados.

2.3. Ejes transversales

Territorio y referenciación de la información estadística: esta actividad es pertinente a este eje ya que ofrece datos con desagregación provincial.

3. Metodología

3.1. Ámbito de estudio

3.1.1. Población objeto de estudio

La población estadística estudiada es el conjunto de los certificados tramitados para la puesta en servicio de instalaciones eléctricas de baja tensión, excluidas aquellas que tengan riesgos especiales, de acuerdo con el vigente Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión

3.1.2. Unidad investigada

Certificado de instalación de baja tensión tramitado.

3.1.3. Periodicidad en la recogida

Continua

3.1.4. Desagregación máxima alcanzada

Provincial

3.2. Variables

Provincia

Mes

Tipo de tramitación

Tipo de día

Uso

Tipo de instalación

Actividad económica

Tipo de certificado

3.3. Recogida de información

Nombre oficial de la fuente administrativa: Tramitación Telemática de los Certificados de Instalación

Objetivo principal de la fuente administrativa: Autorizar la puesta en servicio y el control de determinadas instalaciones de Baja Tensión que no requieren de proyecto.

Normativa vigente que regula la fuente:

- ✓ Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, publicado en el Boletín Oficial del Estado de 18 de septiembre por el que se aprueba el Nuevo Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión (REBT) y sus Instrucciones Técnicas Complementarias.
- ✓ Decreto 59/2005, de 1 de marzo (BOJA 20.6.2005) de la Junta de Andalucía que regula el procedimiento para la instalación, ampliación, traslado y puesta en funcionamiento de los establecimientos industriales, así como el control, responsabilidad y régimen sancionador de los mismos.
- ✓ Orden de 27 de mayo de 2005 (BOJA 20.6.2005), por la que se dictan normas de desarrollo del Decreto 59/2005, de 1 de marzo, para la tramitación de los expedientes de instalación, ampliación, traslado y puesta en servicio de industrias e instalaciones relacionadas en su anexo y su control, entre las que se encuentran ciertas instalaciones eléctricas de Baja Tensión.
- ✓ Orden de 24 de octubre de 2005, por la que se regula el procedimiento electrónico para la puesta en servicio de determinadas instalaciones de Baja Tensión

Obligatoriedad legal de inscripción de la población o los hechos en la fuente: obligatoria.

Soporte en el que se encuentran los datos de la fuente: informático.

Organismo responsable de la gestión de la fuente: Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

Departamento administrativo que gestiona la fuente: Dirección General de Industria, Energía y Minas. Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

Población a la que se refiere la fuente o hechos que se inscriben en la misma especificando sus propiedades y rasgos distintivos y las exclusiones que se consideren:

Instalaciones eléctricas de baja tensión, excluidas aquellas que tengan riesgos especiales, de acuerdo con el vigente Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión, son las correspondientes a locales o establecimientos y características que a continuación se relacionan:

- a) Industrias en general siempre que no se requiera proyecto por no existir locales de características especiales según el art. 11 del Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión y potencia prevista menor o igual 20 Kw.

- b) Locales húmedos, polvorientos o con riesgo de corrosión, bombas de extracción o elevación de agua, siendo industriales o no, con potencia prevista menor o igual a 10 Kw.
- c) Locales mojados; generadores y convertidores; y conductores aislados para caldeo, excluyendo las de vivienda con potencia prevista igual o menor a 10 Kw.
- d) Las de carácter temporal para alimentación de maquinaria de obras en construcción de potencia prevista menor o igual a 50 Kw.
- e) Edificios destinados principalmente a viviendas, con previsión de cargas inferior o igual a 100 Kw, calculada de acuerdo a lo establecido en las Instrucciones Técnicas del vigente Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión.
- f) Viviendas consideradas de forma individual con previsión de cargas igual o inferior a 50Kw.
- g) Piscinas y fuentes con potencia instalada menor o igual a 5 Kw.
- h) Instalaciones de alumbrado exterior con potencia instalada menor o igual a 5 Kw.
- i) Garajes que no requieran ventilación forzada de hasta 5 plazas de estacionamiento.
- j) Establecimientos comerciales y oficinas con presencia de público que no tengan la consideración de locales de pública concurrencia y potencia prevista o instalada por caja general de protección inferior o igual a 100 Kw.
- k) Locales de reunión, trabajo y usos sanitarios (bibliotecas, centros de enseñanza, consultorios médicos, residencias de estudiantes, gimnasios, salas de exposiciones, centros culturales, clubes sociales y deportivos, con ocupación inferior a 50 personas, y no clasificadas en condiciones BD2, BD3 y BD4, según la norma UNE 20.460-3 que clasifica los locales según las condiciones de evacuación en una emergencia) y potencia prevista o instalada por caja general de protección inferior o igual a 100Kw.
- l) Instalaciones eléctricas de uso temporal, de ferias y manifestaciones análogas con potencia prevista o instalada inferior o igual a 10 Kw, y en caso de casetas de feria o stands con una superficie útil igual o menor de 100 m². Se exceptúan circos y teatros ambulantes que se consideran como locales de pública concurrencia (según Instrucción de 31 de marzo de 2004).

Ámbito territorial de la fuente: Comunidad Autónoma de Andalucía.

Nivel de referenciación territorial con el que se inscribe a la población o a los hechos en la fuente: municipal.

Periodo de tiempo que puede transcurrir entre la ocurrencia del hecho o acto administrativo y su inscripción en la fuente. Especificar todos los plazos existentes:

Inmediato

Sujeto informante: Dirección General de Industria, Energía y Minas. Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

3.4. Restricciones y alternativas

4. Plan de análisis y tabulación

4.1. Preparación y tratamiento base de la información

El tratamiento de la información se realiza en una base de datos ACCESS con vínculos a tablas de ORACLE.

4.2. Sistemas de codificación y nomenclaturas utilizados

Clasificación Nacional de Actividades Económicas

Tipo de tramitación

Con firma digital/ Sin firma digital

Día

Festivo/Laborable

Uso al que va destinado la instalación

Vivienda individual

Establecimiento con actividad económica

Alumbrado exterior

Alumbrado festivo de calles y análogos

Atracción de feria

Caseta o stand de feria

Fuente

Garajes con ventilación natural de hasta 5 plazas

Instalación de enlace

Piscina

Usos comunes

Tipo de instalación

Industria

Extracción elevación de agua
Local húmedo
Local polvoriento
Conductores para caldeo
Local mojado
Temporal para locales abiertos
Temporal para obras
Edificios de vivienda
Locales comerciales sin pública concurrencia
Oficinas sin pública concurrencia
Viviendas unifamiliares
Garajes con ventilación natural
Alumbrado exterior
Piscinas y fuentes

Tipo de certificado

Nueva instalación
Ampliación
Modificación

4.3. Tablas de resultados

La información se presenta en forma de tablas y gráficos

Tabla1. Certificados de instalación tramitados por provincia y tipo de tramitación

Gráfico1.1. Certificados de instalación tramitados sin firma digital

Gráfico1.2. Certificados de instalación tramitados con firma digital

Gráfico 1.3. Certificados de instalación tramitados por provincia.

Gráfico 1.4. Certificados de instalación tramitados por tipo de tramitación

Tabla 2. Certificados de instalación tramitados según día

Gráfico 2. Certificados de instalación tramitados según día

Tabla 3. Certificados de instalación tramitados por meses y tipo de tramitación

Gráfico 3.1. Certificados de instalación tramitados por meses y tipo de tramitación

Gráfico 3.2. Certificados de instalación tramitados por meses y tipo de tramitación

Tabla 4. Certificados de instalación tramitados por uso

Gráfico 4. Certificados de instalación tramitados por uso

Tabla 5. Certificados de instalación tramitados por provincia y uso

Gráfico 5. Certificados de instalación tramitados por provincia y uso

Tabla 6. Desglose de certificados de instalación destinados al uso establecimiento con actividad económica

Gráfico 6. Desglose de certificados de instalación destinados al uso establecimiento con actividad económica

Tabla 7. Certificados de instalación por tipo de instalación y provincia

Gráfico 7. Certificados de instalación por tipo de instalación y provincia

Tabla 8. Certificados de instalación por provincia y tipo de certificado

Gráfico 8. Certificados de instalación por provincia y tipo de certificado

Tabla 9. Certificados de instalación por uso y tipo de certificado

Gráfico 9. Certificados de instalación por uso y tipo de certificado

Gráfico 10. Evolución de los certificados por tipo de certificado

Gráfico 11. Evolución de los certificados por uso

4.4. Niveles de desagregación

Provincial

5. Plan de difusión

5.1. Organismo difusor

Unidad Estadística de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

5.2. Medio de difusión

Internet. El enlace para el acceso a la publicación es:

http://web.cice.junta-andalucia.es/cocon/aj-nivelCuatro.html?p=/Conocenos/Viceconsejeria/&s=/Conocenos/Viceconsejeria/Unidad_estadistica/&n3=/Conocenos/Viceconsejeria/Unidad_estadistica/Otras_Estadisticas/&&cod=1&n4=/Conocenos/Viceconsejeria/Unidad_estadistica/Otras_Estadisticas/Est_TECI/&language=es&device=explorer

Denominación de la publicación: Estadística TECI. MesXX

Periodicidad de la publicación: Mensual

Variables y plan de difusión a difundir: Descrito en el apartado 4.3

5.3. Disponibilidad de la base de datos

No existe la posibilidad de disponer de la información de base por parte de todos los usuarios.

5.4. Posibilidad de tabulaciones a demanda

Existe la posibilidad de tabulaciones a demanda con las restricciones que impone el secreto estadístico.

6. Recursos y presupuesto

6.1. Recursos humanos destinados al desarrollo de la actividad

Por parte de la Unidad Estadística de la Consejería de Innovación, Ciencia y empresa

Un técnico responsable: nivel 25 . Dedicación :10%

Un becario. Dedicación: 5%

6.2. Recursos materiales

Hardware: Equipos informáticos disponibles en la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

Software: ORACLE, Microsoft Office 2000 e Internet.

6.3. Recursos económicos

No genera coste alguno

7. Cronograma

Recogida de la información del mes t-1: Mes t

Tratamiento de los datos: primera semana del mes t

Difusión: primera semana del mes t

